



## INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

### ASUNTO: VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: " *El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera*".

A este respecto, esta Intervención General considera que:

I.- Esta novedad, plasmada legalmente en la formulación del Plan de Acción, supone una buena oportunidad para mejorar la gestión municipal, ya que permite por un lado al gobierno municipal corregir las deficiencias y debilidades existentes, y por otro lado permite a la oposición disponer de un nuevo instrumento eficaz para poder realizar un mejor seguimiento en el ejercicio de su potestad de control sobre la acción del gobierno.

II.- El contenido del Plan de Acción presentado por el Alcalde, para su remisión al Pleno, es correcto y adecuado, y si la implementación de las medidas propuestas en él, se realizan correctamente, se corregirán satisfactoriamente las principales debilidades puestas de manifiesto en el informe de control interno.

III.- Conforme al artículo descrito en el primer párrafo de este informe, la presentación de este Plan de Acción, permitirá al Pleno de la Corporación, realizar un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.

Vitoria-Gasteiz, 8 de septiembre de 2021.

### EL INTERVENTOR GENERAL,

**Egiaztzeko Kode Seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan:**

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El Código Seguro de Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoai buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**

*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

Firmado por	ALFREDO BARRIO GIL (Interventor)		
CSV (Código Seguro de Verificación)	PDRTQKPAT4UWQYEAY2MKBZXWCY	Fecha y Hora	08/09/2021 09:44:48
Servidor	psf.izenpe.com	Página	1/1
			
PDRTQKPAT4UWQYEAY2MKBZXWCY			